

**PLAN DE CONTINGENCIA
“CARNAVAL INOLVIDABLE 2024”**



Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe

35

Gerencia de Seguridad Ciudadana

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Jr. Chanchamayo N° 1660 – Barrio Chontapaccha



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Aspectos Generales

- Ubicación:

Las actividades del Carnaval Inolvidable 2024, se desarrollarán en la ciudad de Cajamarca: Explanada Qhapac Ñan, Plazuela Bolognesi, Plazuela la Recoleta, Estadio Héroes de San Ramón, Coliseo Gran Qhapac Ñan,

- Condiciones océano atmosférico, meteorológico:

En la provincia de Cajamarca, durante el transcurso del año, la temperatura promedio generalmente varía de 5 °C a 19 °C. Los meses más calurosos del año son de diciembre a marzo, y el mes más frío del año es entre los meses de junio a julio con una temperatura mínima de hasta de 5 °C. La temporada de lluvia dura entre los meses de septiembre a mayo, siendo el mes de marzo el más lluvioso, con un promedio de 54 mm en el mes de marzo, y el menos lluvioso el mes de julio con un promedio de 1 mm. La incidencia diaria promedio de radiación solar de onda corta sobre la superficie de la provincia de Cajamarca; el cual, en el mes de marzo se presenta el mínimo valor promedio de 5.3 kWh y en el mes de septiembre se presenta el máximo valor promedio de 6.7 kWh.

- Entidades Involucradas:

- ✓ Municipalidad Provincial de Cajamarca: Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana (Subgerencia de Serenazgo y Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres), Gerencia de Desarrollo Ambiental (Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Subgerencia de Gestión Ambiental), Gerencia de Desarrollo Económico (Subgerencia de Comercialización y Licencias), Gerencia Desarrollo Territorial y Urbano (Subgerencia de Planificación Territorial y Centro Histórico), Gerencia de Transportes (Subgerencia de Inspección y Seguridad Vial), Gerencia de Desarrollo Social y Humano (Subgerencia de Salud, Subgerencia de Participación Vecinal y Registro Civil), SEDACAJ, Oficina General de Imagen y Comunicaciones Institucionales.
- ✓ Policía Nacional del Perú.
- ✓ Policía de Rescate.
- ✓ Compañía de Bomberos N° 59 – Cajamarca
- ✓ Red Integrada de Salud Cajamarca
- ✓ Clínica Limatambo.
- ✓ Clínica San Lorenzo.
- ✓ SAMU
- ✓ Hidrandina
- ✓ Prefectura
- ✓ Ministerio Público
- ✓ Ronderos

- Situación de los servicios públicos básicos.

Los servicios Públicos Básicos, durante las festividades se encuentran garantizados para su normal funcionamiento y abastecimiento.

1.2 Antecedentes Históricos

- En los meses de Enero, Febrero del presente año, La Municipalidad Provincial de Cajamarca, formula el planeamiento, organización y ejecución de las Actividades del Carnaval, denominado "Carnaval Inolvidable 2024".



076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe

Gerencia de Seguridad Ciudadana

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Jr. Chanchamayo N° 1660 - Barrio Chontapaccha



- Históricamente el Carnaval de Cajamarca, demuestra que en los eventos de mayor trascendencia (Alto Riesgo), han ocurrido hechos irregulares, tales como:
 - o Daños a la propiedad pública y privada durante el desarrollo de algunos eventos.
 - o Daños a los monumentos históricos, sin capacidad de recuperación, en algunos casos.
 - o Simpatizantes de algún barrio han recurrido a la violencia física y/o psicológica al no estar de acuerdo con el resultado Jurado Calificador, respecto a la elección de las Reinas Señorita Carnaval e Infantil, respectivamente.
 - o Desplazamiento de eventos programados en la vía pública, dando lugar al congestionamiento peatonal y vehicular.
 - o Presencia de personas ebrias que atentan contra el normal desarrollo de los eventos.
 - o Presencia y accionar de delincuentes comunes en el lugar de los eventos y otras zonas de la ciudad de Cajamarca.
 - o Dificultad de atender de manera inmediata y oportuna las emergencias de salud y de otra naturaleza durante el desarrollo de alguno de los eventos en la vía Pública, debido al congestionamiento peatonal y vehicular en las intersecciones (Vías de Evacuación).
 - o Desenganche de grupos participantes en la "Entrada de Ño Carnavalon", durante y después del evento, para dirigirse por diversas arterias con dirección a la Plaza de Armas y cometer atentados contra los monumentos históricos y la propiedad pública y privada.
 - o Proliferación de comercio informal ambulatorio y de productos legales e ilegales: comida, alcohol o droga.
 - o Degradación de las áreas verdes existentes en el Centro Histórico de la Ciudad.
 - o Alta proliferación de residuos sólidos (Basura) en el Centro Histórico y otros lugares donde se programen actividades generados por comercio ambulatorio y consumo diverso de la población.
 - o Alta contaminación sanitaria originada por comercialización de alimentos orines y excrementos de carnavales en los espacios públicos del Centro Histórico y lugares donde se desarrollan otras actividades.
 - o Alto riesgo por uso de material inflamable y contaminante para la preparación de alimentos, tales como: balones de gas, briquetas, carbón vegetal y otros afines.
 - o Las personas que construyen las tribunas de los palcos, no toman en consideración las indicaciones y recomendaciones brindadas por los Inspectores de Seguridad en Edificaciones y personal de la Fiscalía de Prevención del Delito.
- Información histórica de zonas afectadas.
Centro Histórico.
Inmediaciones la Plazuela la Recoleta y la Av. De los Héroes.



Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe

2. BASE LEGAL (NORMATIVA RELACIONADA)

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres
- ✓ 3. D.S. N° 002-2018-PCM
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones
- ✓ Reglamento Nacional de Construcciones
- ✓ Código Nacional Eléctrico.
- ✓ Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento
- ✓ Decreto de Alcaldía N° 001-2024-A-MPC

3. OBJETIVOS DE PLAN DE CONTINGENCIA

3.1 Objetivo General

Determinar las acciones que permitan a la Municipalidad Provincial de Cajamarca, coordinar, conducir y participar en las respuestas según el nivel de competencias, con el apoyo de las diferentes áreas a fin de Reducir los riesgos identificados en las diferentes actividades a realizarse durante el Carnaval 2024.

3.2 Objetivos Específicos

- Establecer la estructura organizada para la respuesta ante emergencias, considerando el rol operativo de las áreas competentes en beneficio de la población en general a fin de salvaguardar la vida, salud e integridad física de las personas y el patrimonio cultural.
- Definir las responsabilidades tomando en cuenta los momentos y subprocesos de la respuesta de la Entidad ante las emergencias presentadas.
- Establecer los instrumentos operativo y mecanismos de coordinación y articulación para la respuesta de la Entidad ante posibles emergencias.

4. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Las actividades del Carnaval 2024, se desarrollarán en: Plazuela los Héroes, Plazuela la Recoleta, Explanada del Qhapac Ñan, Estadio Héroes de San Ramón, Coliseo Gran Qhapac Ñan, diferentes calles de la Ciudad de Cajamarca

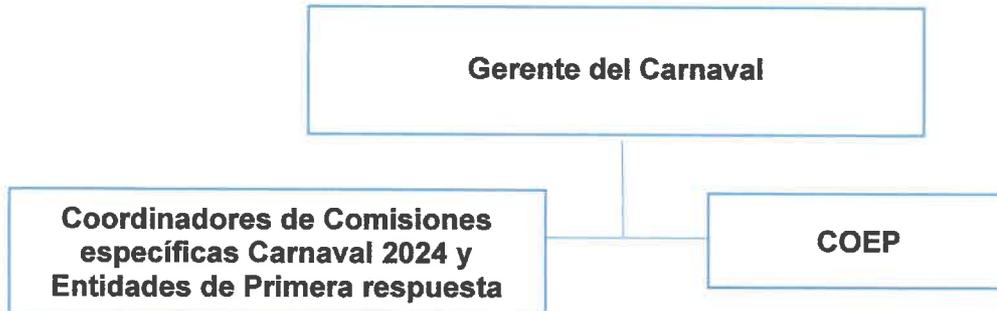
- ✓ Actos de vandalismo en los lugares donde se desarrollan las actividades del carnaval, suscitados por el comercio ambulante y otros.
- ✓ Caídas de cables de alta tensión o apagones parciales o totales en la ciudad de Cajamarca o en el curso de algunos de los eventos.
- ✓ Que se produzcan siniestros en grifos o inmuebles ubicados a inmediaciones del trayecto o lugar del evento.
- ✓ Que antes, durante y después del evento se produzca un sismo de cualquier intensidad, atentando contra el normal desarrollo de la actividad.
- ✓ Que en lugares abiertos o cerrados se produzcan bloqueos en puntos críticos (Arterias o puertas) que impidan o limiten la atención y/o evacuaciones de emergencia con prontitud.
- ✓ Que participantes o espectadores utilicen o porten artefactos pirotécnicos o explosivos, armas de fuego o blanca u objetos contundentes, no obstante estar prohibido la tenencia y uso de los mismos.
- ✓ Contaminación ambiental



- ✓ Desplome de estructuras de escenarios y palcos.
- ✓ Presencia de fuertes lluvias.
- ✓ Quejas de los vecinos.

5. ORGANIZACIÓN FRENTE A UN ESCENARIO DE RIESGO, EMERGENCIA Y OTROS Plataforma Estratégica

Está integrada por los coordinadores de las comisiones del Carnaval 2024, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2023-A-MPC, quienes tendrán a cargo la conducción y coordinación de la emergencia o desastre, en base a la información que les proporcione el Coordinador Comisiones del Carnaval al Centro de Operaciones de Emergencia y con el apoyo de la Plataforma de Defensa Civil.



Cargo	Responsabilidad
Gerente del Carnaval	Tomador de Decisión y reportar la emergencia al COEP
Coordinadores de Comisiones específicas del Carnaval 2024 y Entidades de Primera Respuesta	Intervenir de manera inmediata y oportuna
COEP	Registrar las emergencias de manera inmediata y oportuna

Plataforma Operativa

Está conformada por el Coordinador de Comisiones del Carnaval y los coordinadores de las Comisiones Específicas, quienes de manera organizada desarrollarán todas las actividades para atender las emergencias suscitadas, se propone la estructura siguiente.



Gerencia de Seguridad Ciudadana

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Jr. Chanchamayo N° 1660 – Barrio Chontapuecha



Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia o Desastre

- a) **Responsable:** El Gerente del Carnaval
- b) **Función** : Coordinar con los responsables de cada comisión para su intervención según sus competencias. Comunicar al Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP), las emergencias suscitadas. Otras funciones inherentes a su cargo.

Planeamiento:

- a) **Responsable:** El Responsable del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial – COEP Cajamarca
- b) **Función** : Registrar la emergencia. Coordinar con la Plataforma de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la MPC, y los responsables de cada comisión, a fin de intervenir según competencias. Remitir el plan de Contingencia a los involucrados. Otras funciones inherentes a su cargo

Asuntos Legales y Administrativos:

- a) **Responsable:** El Responsable de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- b) **Función** : Requerir la información necesaria para tomar las acciones legales y administrativas necesarias. Otras funciones inherentes a su cargo.

Información Pública:

- a) **Responsable:** El Responsable de la Oficina General de Imagen de y Comunicaciones Institucionales - MPC
- b) **Función** : Remitir los comunicados de manera inmediata y oportuna. Otras funciones inherentes a su cargo

Operaciones:

Responsables de cada comisión. Dichos responsables deberán actuar **antes, durante y después** de cada actividad o evento durante el carnaval 2024 a fin de reducir y/o mitigar los escenarios de riesgos identificados y los antecedentes históricos; así como intervenir de manera inmediata y oportuna ante el suceso de una emergencia, o algún hecho fortuito que se presente durante el desarrollo de las actividades del Carnaval 2024.

El Gerente del Carnaval 2024 en coordinación con las comisiones específicas, deberán requerir el apoyo de las Unidades de Primera Respuesta (Bomberos, Policía, Clínicas, SAMU, etc), a fin de brindar soporte y auxilio en caso de presente una emergencia.

Comisión de Reinado y Comisión de Tradiciones del Carnaval 2024:

- ✓ Responsable: Sandra Karina Cerna Merino- Gerente de Turismo y Cultura – MPC.
- ✓ Funciones: Antes, durante y después

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gov.pe



- Elaborar y presentar, a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Comercialización y Licencias, Prefectura, Prefectura, la documentación por actividad a realizar (Planes de Contingencia, y otros) según normativa vigente y en los plazos estipulados, a fin de obtener los permisos para el desarrollo de las actividades.
- Solicitar la intervención en el desarrollo de la Actividad a las Unidades de Primera Respuesta: Policía, Bomberos, Clínicas, SAMU, entre otros.
- Tener en cuenta a la población con habilidades diferentes.
- Comunicarse directamente con el Gerente del Carnaval 2024, de presentarse alguna contingencia a fin de canalizar la intervención inmediata y oportuna de las comisiones de Seguridad, Defensa Civil, Primeros Auxilios y Salud, Limpieza, Transporte y Ordenamiento Vehicular, Comercio y fiscalización, Centro Histórico, según corresponda.
- Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.

Comisión del Bando, Velorio y Entierro del Ño Carnavalón,

- ✓ Responsable: Carol Patricia Correa Briones
- ✓ Funciones:
 - Elaborar y presentar, a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Comercialización y Licencias, Prefectura, Prefectura, la documentación por actividad a realizar (Planes de Contingencia, y otros) según normativa vigente y en los plazos estipulados, a fin de obtener los permisos para el desarrollo de las actividades.
 - Solicitar la intervención en el desarrollo de la Actividad a las Unidades de Primera Respuesta: Policía, Bomberos, Clínicas, SAMU, entre otros.
 - Tener en cuenta a la población con habilidades diferentes.
 - Comunicarse directamente con el Gerente del Carnaval 2024, de presentarse alguna contingencia a fin de canalizar la intervención inmediata y oportuna de las comisiones de Seguridad, Defensa Civil, Primeros Auxilios y Salud, Limpieza, Transporte y Ordenamiento Vehicular, Comercio y fiscalización, Centro Histórico, según corresponda.
 - Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.

Comisión del Corso,

- ✓ Responsable: Wilder Max Narro Martos
- ✓ Funciones: Antes, durante y después
 - Elaborar y presentar, a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Comercialización y Licencias, Prefectura, la documentación por actividad a realizar (Planes de Contingencia, y otros) según normativa vigente y en los plazos estipulados, a fin de obtener los permisos para el desarrollo de las actividades.
 - Solicitar la intervención en el desarrollo de la Actividad a las Unidades de Primera Respuesta: Policía, Bomberos, Clínicas, SAMU, entre otros.
 - Tener en cuenta a la población con habilidades diferentes.
 - Comunicarse directamente con el Gerente del Carnaval 2024, de presentarse alguna contingencia a fin de canalizar la intervención



Gerencia de Seguridad Ciudadana

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Jr. Chanchamayo N° 1660 - Barrio Chontapaccha



inmediata y oportuna de las comisiones de Seguridad, Defensa Civil, Primeros Auxilios y Salud, Limpieza, Transporte y Ordenamiento Vehicular, Comercio y fiscalización, Centro Histórico, según corresponda.

- Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.

Comisión de Patrullas y Comparsas:

- ✓ Responsable: Oscar Bernabé Vásquez Alva
- ✓ Funciones: Antes, durante y después
 - Elaborar y presentar, a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Comercialización y Licencias, Prefectura, la documentación por actividad a realizar (Planes de Contingencia, y otros) según normativa vigente y en los plazos estipulados, a fin de obtener los permisos para el desarrollo de las actividades.
 - Solicitar la intervención en el desarrollo de la Actividad a las Unidades de Primera Respuesta: Policía, Bomberos, Clínicas, SAMU, entre otros.
 - Tener en cuenta a la población con habilidades diferentes.
 - Comunicarse directamente con el Gerente del Carnaval 2024, de presentarse alguna contingencia a fin de canalizar la intervención inmediata y oportuna de las comisiones de Seguridad, Defensa Civil, Primeros Auxilios y Salud, Limpieza, Transporte y Ordenamiento Vehicular, Comercio y fiscalización, Centro Histórico, según corresponda.
 - Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.



Comisión de Coplas:

- ✓ Responsable: Pilar Hoyos Estela
- ✓ Funciones: Antes, durante y después
 - Elaborar y presentar, a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Comercialización y Licencias, Prefectura, la documentación por actividad a realizar (Planes de Contingencia, y otros) según normativa vigente y en los plazos estipulados, a fin de obtener los permisos para el desarrollo de las actividades.
 - Solicitar la intervención en el desarrollo de la Actividad a las Unidades de Primera Respuesta: Policía, Bomberos, Clínicas, SAMU, entre otros.
 - Tener en cuenta a la población con habilidades diferentes.
 - Comunicarse directamente con el Gerente del Carnaval 2024, de presentarse alguna contingencia a fin de canalizar la intervención inmediata y oportuna de las comisiones de Seguridad, Defensa Civil, Primeros Auxilios y Salud, Limpieza, Transporte y Ordenamiento Vehicular, Comercio y fiscalización, Centro Histórico, según corresponda.
 - Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.



Comisión de Globeadas:

- ✓ Responsable: Angel Eduardo Montenegro Guanilo
- ✓ Funciones: Antes, durante y después
 - Elaborar y presentar, a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Comercialización y Licencias, Prefectura, la documentación por actividad a realizar (Planes de Contingencia, y otros) según normativa vigente y en los plazos estipulados, a fin de obtener los permisos para el desarrollo de las actividades.



076 602660

contactenos@municaj.gob.pe

Gerencia de Seguridad Ciudadana

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Jr. Chanchamayo N° 1660 - Barrio Chontapaccha



- Contingencia, y otros) según normativa vigente y en los plazos estipulados, a fin de obtener los permisos para el desarrollo de las actividades.
- Solicitar la intervención en el desarrollo de la Actividad a las Unidades de Primera Respuesta: Policía, Bomberos, Clínicas, SAMU, entre otros.
 - Tener en cuenta a la población con habilidades diferentes.
 - Comunicarse directamente con el Gerente del Carnaval 2024, de presentarse alguna contingencia a fin de canalizar la intervención inmediata y oportuna de las comisiones de Seguridad, Defensa Civil, Primeros Auxilios y Salud, Limpieza, Transporte y Ordenamiento Vehicular, Comercio y fiscalización, Centro Histórico, según corresponda.
 - Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.

Comisión de Entrada de Ño Carnavalón:

- ✓ Responsable: Walter Giovanni Huamán Racchumi
- ✓ Funciones: Antes, durante y después
 - Elaborar y presentar, a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Comercialización y Licencias Prefectura, la documentación por actividad a realizar (Planes de Contingencia, y otros) según normativa vigente y en los plazos estipulados, a fin de obtener los permisos para el desarrollo de las actividades.
 - Solicitar la intervención en el desarrollo de la Actividad a las Unidades de Primera Respuesta: Policía, Bomberos, Clínicas, SAMU, entre otros.
 - Tener en cuenta a la población con habilidades diferentes.
 - Comunicarse directamente con el Gerente del Carnaval 2024, de presentarse alguna contingencia a fin de canalizar la intervención inmediata y oportuna de las comisiones de Seguridad, Defensa Civil, Primeros Auxilios y Salud, Limpieza, Transporte y Ordenamiento Vehicular, Comercio y fiscalización, Centro Histórico, según corresponda.
 - Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.

Comisión de Festival Internacional del Carnaval (Conciertos):

- ✓ Responsable: Angel Eduardo Montenegro Guanilo
- ✓ Funciones: Antes, durante y después
 - Elaborar y presentar, a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Comercialización y Licencias, Prefectura, la documentación por actividad a realizar (Planes de Contingencia, y otros) según normativa vigente y en los plazos estipulados, a fin de obtener los permisos para el desarrollo de las actividades.
 - Solicitar la intervención en el desarrollo de la Actividad a las Unidades de Primera Respuesta: Policía, Bomberos, Clínicas, SAMU, entre otros.
 - Tener en cuenta a la población con habilidades diferentes.
 - Comunicarse directamente con el Gerente del Carnaval 2024, de presentarse alguna contingencia a fin de canalizar la intervención inmediata y oportuna de las comisiones de Seguridad, Defensa Civil, Primeros Auxilios y Salud, Limpieza, Transporte y Ordenamiento Vehicular, Comercio y fiscalización, Centro Histórico, según corresponda.



076-602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe

Gerencia de Seguridad Ciudadana

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Jr. Chanchamayo N° 1660 – Barrio Chontapaccha



Vehicular, Comercio y fiscalización, Centro Histórico, según corresponda.

- Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.

Comisión de Unsha:

- ✓ Responsable: Cramen Ruth Hurtado Ramos
- ✓ Funciones: Antes, durante y después
 - Elaborar y presentar, a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Comercialización y Licencias, Prefectura, la documentación por actividad a realizar (Planes de Contingencia, y otros) según normativa vigente y en los plazos estipulados, a fin de obtener los permisos para el desarrollo de las actividades.
 - Solicitar la intervención en el desarrollo de la Actividad a las Unidades de Primera Respuesta: Policía, Bomberos, Clínicas, SAMU, entre otros.
 - Tener en cuenta a la población con habilidades diferentes.
 - Comunicarse directamente con el Gerente del Carnaval 2024, de presentarse alguna contingencia a fin de canalizar la intervención inmediata y oportuna de las comisiones de Seguridad, Defensa Civil, Primeros Auxilios y Salud, Limpieza, Transporte y Ordenamiento Vehicular, Comercio y fiscalización, Centro Histórico, según corresponda.
 - Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.

Comisión de Prensa y Propaganda:

- ✓ Responsable: Angel Eduardo Montenegro Guanilo – Director de la Oficina General de Imagen y Comunicaciones Institucionales - MPC
- ✓ Funciones: Antes, durante y después
 - Transmitir de manera inmediata y oportuna comunicados, avisos, notas de prensa sobre las diversas actividades a fin de evitar malestar en la población.
 - Elaborar y difundir spots, campañas de sensibilización y otros respecto a las acciones que debe adoptar la población como medida de prevención durante las actividades del carnaval 2024.
 - Tener en cuenta a la población con habilidades diferentes.
 - Comunicarse directamente con el Coordinador de Comisiones del Carnaval 2024, de presentarse alguna contingencia a fin de canalizar la intervención inmediata y oportuna de las comisiones de Seguridad, Defensa Civil, Primeros Auxilios y Salud, Limpieza, Transporte y Ordenamiento Vehicular, Comercio y fiscalización, Centro Histórico, según corresponda.
 - Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.

Comisión de Seguridad:

- ✓ Responsable: Jorge Luis Salazar Pérez – Gerente de Seguridad Ciudadana - MPC
- ✓ Funciones: En coordinación con la Subgerencia de Serenazgo. Antes, durante y después
 - Elaborar un plan para las intervenciones según competencias.
 - Mantener el orden público en las diferentes actividades oficiales programadas por el Carnaval 2024.
 - Búsqueda, rescate y traslado de personas, de suscitarse una emergencia.



076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gov.pe

Gerencia de Seguridad Ciudadana

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Jr. Chanchamayo N° 1660 - Barrio Chomapaecha



- Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.

Comisión de Defensa Civil:

- ✓ Responsable: Yuliana Arlene Rivera Huerta – Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres - MPC
- ✓ Funciones: En coordinación con el responsable del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP), Asistente Técnico de la SGGRD y los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones. Antes, durante y después.
 - Designar al Asistente Técnico de la SGGRD la coordinación para realizar la Inspección de la estructura del escenario instalados en las diferentes actividades oficiales del Carnaval 2024, así como las estructuras (palcos) del curso 2024.
 - Designar al Asistente Técnico de la SGGRD la coordinación para realizar el Monitoreo de las zonas de seguridad, de evacuación para el libre tránsito de los asistentes.
 - Coordinación y Monitoreo para la ubicación de las unidades de primera respuesta (clínica móvil, ambulancia y bomberos), con los coordinadores de cada comisión del carnaval 2024.
 - Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.

Comisión de Primeros Auxilios y Salud:

- ✓ Responsable: Jelem Jacqueline Becerra Palacios – Subgerente de Salud - MPC
- ✓ Funciones: Antes, durante y después
 - Coordinar la instalación y permanencia de la Clínica Móvil, ambulancias, bomberos y otros equipos de primera respuesta ante una emergencia.
 - Brindar la asistencia de primeros auxilios en las actividades oficiales del Carnaval 2024.
 - Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.

Comisión de Limpieza:

- ✓ Responsable: Jessica Fátima Lau Zamora – Subgerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos – MPC y Patricia Correa Briones – Subgerente de gestión Ambiental
- ✓ Funciones: Coordinar directamente con la Gerencia de Desarrollo Ambiental – MPC. Antes, durante y después
 - Elaborar un plan para las intervenciones según competencias.
 - Coordinar la instalación y retiro de los baños químicos en las diferentes actividades oficiales del Carnaval 2024.
 - Garantizar el recojo de residuos de manera inmediata y oportuna generados en diferentes puntos de la ciudad, como consecuencia de las actividades oficiales del Carnaval 2024
 - Garantizar la conservación de los parques y jardines.
 - Reducir y/o mitigar el riesgo de contaminación ambiental.
 - Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.

Comisión de Transporte y Ordenamiento Vehicular:

- ✓ Responsable: Edith Chuco Gutiérrez – Gerente de Transportes y Seguridad Vial MPC
- ✓ Funciones: Antes, durante y después
 - Coordinar con el Subgerente de Inspección y Seguridad Vial MPC
 - Elaborar un plan para las intervenciones según competencias.

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe

25



- Reducir y /o mitigar el congestionamiento vehicular y peatonal, en las diferentes actividades oficiales del Carnaval 2024.
- Facilitar el acceso y salida de las unidades de primera respuesta.
- Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.

Comisión de Comercialización y Licencias:

- ✓ Responsable: Paulo Maradiegui Domínguez – Subgerente de Comercialización y Licencias MPC
- ✓ Funciones: Antes, durante y después
 - Coordinar con el Gerente de Desarrollo Económico.
 - Elaborar un plan para las intervenciones según competencias.
 - Reducir y /o mitigar el comercio ambulatorio y el congestionamiento peatonal, en las diferentes actividades oficiales del Carnaval 2024.
 - Determinar los espacios donde se ubicarán los comerciantes, y ubicarlos de manera ordenada y oportuna.
 - Respetar los accesos peatonales y vehiculares.
 - Facilitar el acceso y salida de las unidades de primera respuesta.
 - Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.

Comisión del Cuidado del Centro Histórico:

- ✓ Responsable: Elmer Eli Altamirano Altamirano – Gerente de Desarrollo Territorial Y Urbano MPC
- ✓ Funciones: Antes, durante y después
 - Elaborar un plan para las intervenciones según competencias.
 - Reducir y /o mitigar el deterioro del patrimonio histórico y cultural.
 - Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.

Comisión de Gestión Ambiental y Ornato:

- ✓ Responsable: Pedro Hugo Injante Silva – Gerente de Desarrollo Ambiental
- ✓ Funciones: Antes, durante y después
 - Elaborar un plan para las intervenciones según competencias.
 - Coordinar la instalación y retiro de los baños químicos en las diferentes actividades oficiales del Carnaval 2024.
 - Garantizar el recojo de residuos de manera inmediata y oportuna generados en diferentes puntos de la ciudad, como consecuencia de las actividades oficiales del Carnaval 2024
 - Garantizar la conservación de los parques y jardines.
 - Reducir y/o mitigar el riesgo de contaminación ambiental.
 - Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.

Comités de Carnaval de Barrios y Centro Poblados:

- ✓ Responsable: Presidentes de Comité de Carnaval
- ✓ Funciones: Antes, durante y después
 - Elaborar y presentar, a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Comercialización y Licencias, Prefectura), la documentación por actividad a realizar (Planes de Contingencia, y otros) según normativa vigente y en los plazos estipulados, a fin de obtener los permisos para el desarrollo de las actividades.
 - Solicitar la intervención en el desarrollo de la Actividad a las Unidades de Primera Respuesta: Policía, Bomberos, Clínicas, SAMU, entre otros.
 - Tener en cuenta a la población con habilidades diferentes.



Gerencia de Seguridad Ciudadana

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Jr. Chanchamayo N° 1660 - Barrio Chontapaccha



- Comunicarse directamente con el Coordinador de Comisiones del Carnaval 2024, de presentarse alguna contingencia a fin de canalizar la intervención inmediata y oportuna de las comisiones de Seguridad, Defensa Civil, Primeros Auxilios y Salud, Limpieza, Transporte y Ordenamiento Vehicular, Comercio y fiscalización, Centro Histórico, según corresponda.

Entidades de Primera Respuesta

Policía Nacional del Perú:

- ✓ Responsable: Jefe del Frente Policial de Cajamarca
- ✓ Funciones: Antes, durante y después
 - Elaborar un plan para las intervenciones según competencias.
 - Controlar el orden Público.
 - Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.

Compañía de Bomberos Cajamarca N° 59:

- ✓ Responsable: Comandante Primer Jefe de la Compañía de Bomberos "Cajamarca 59"
- ✓ Funciones: Antes, durante y después
 - Elaborar un plan para las intervenciones según competencias.
 - Combatir, controlar y extinguir incendios, rescatar personas expuestas a peligro por incendios, siniestros, accidentes, e incidentes con materiales peligrosos y atender las emergencias derivadas de estos, en coordinación con los órganos u organismos competentes del Estado, según cada caso.
 - Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.

Clínicas:

- ✓ Responsable: Director de la Clínica San Lorenzo, Limatambo
- ✓ Funciones: Antes, durante y después
 - Elaborar un plan para las intervenciones según competencias.
 - Atender las emergencias suscitadas, en coordinación con los órganos u organismos competentes del Estado, según cada caso.
 - Trasladar a los heridos u otros a los diferentes nosocomios de Salud.
 - Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.

SAMU:

- ✓ Responsable: Jefe del SAMU
- ✓ Funciones: Antes, durante y después
 - Elaborar un plan para las intervenciones según competencias.
 - Entregar atención prehospitalaria oportuna, de acceso universal y de calidad mediante cobertura a nivel nacional, con un enfoque prospectivo, integral y articulador de la emergencia en red, con un equipo humano de excelencia, con tecnología de punta.
 - Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.

RIS:

- ✓ Responsable: Jefe de la RIS
- ✓ Funciones: Antes, durante y después
 - Elaborar un plan para las intervenciones según competencias.
 - Entregar atención prehospitalaria oportuna, de acceso universal y de calidad mediante cobertura a nivel nacional, con un enfoque prospectivo, integral y articulador de la emergencia en red, con un equipo humano de excelencia, con tecnología de punta.
 - Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.



Av. Alianza de los Incaes
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe

Gerencia de Seguridad Ciudadana

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Jr. Chanchamayo N° 1660 - Barrio Chontapaccha



Rondas:

- ✓ Responsable: Presidente de las Rondas
- ✓ Funciones: Antes, durante y después
 - Elaborar un plan para las intervenciones según competencias.
 - Apoyar en el mantenimiento del orden público en coordinación con Seguridad Ciudadana y Policía Nacional del Perú.
 - Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.

OTROS:

Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca

- ✓ Responsable: Roxana Judith Padilla Malca
- ✓ Funciones: Antes, durante y después
 - Elaborar un plan para las intervenciones según competencias.
 - Reducir y /o mitigar el deterioro del patrimonio histórico y cultural.
 - Otras funciones inherentes al cargo que desempeña.

6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.1 Procedimiento de Alerta.

Será remitida por el Coordinador de Comisiones del Carnaval 2024.

6.2 Procedimiento de Coordinación.

Coordinar con las Comisiones Seguridad, Defensa Civil, Primeros Auxilios y Salud, Limpieza, Transporte y Ordenamiento Vehicular, Comercio y fiscalización, Centro Histórico, a fin de intervenir según sus competencias.

6.3 Procedimiento de Respuesta

Las Comisiones de Seguridad, Defensa Civil, Primeros Auxilios y Salud, Limpieza, Transporte y Ordenamiento Vehicular, Comercio y fiscalización, Centro Histórico, realizarán su intervención según sus competencias.

Intervención de los Bomberos, PNP, y otras Entidades de Primera Respuesta, según sus competencias.

En caso de una emergencia o desastre

Momentos de la Respuesta	Acciones	Responsables y ejecutores
Intervención Inicial	Búsqueda y Rescate inicial	Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Salud, Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
	Primeros Auxilios.	
	Extinción de brotes de incendios.	
	Apoyo solidario y autoayuda de la población.	
	Evacuación hacia zonas seguras.	
Primera Respuesta	Búsqueda y Rescate de personas atrapadas en la zona de desastre.	Entidades de Primera Respuesta de localidad (CGVBP, FFAA, PNP)
	Atención Pre – Hospitalaria en la zona de desastre.	Entidades de Primera Respuesta del ámbito local o regional (CGVBP, PNP, SAMU)



076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe

Gerencia de Seguridad Ciudadana

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Jr. Chanchamayo N° 1660 - Barrio Chontapaccha



Evacuación hacia zonas seguras.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres- COEP
Manejo de materiales peligrosos en la zona de desastre.	CGVBP
Extinción de incendios en la zona de desastre.	CGVBP
Control y seguridad en la zona de desastre, para facilitar la labor de las entidades de primera respuesta.	PNP, Serenazgo,
Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



1.1 Recursos Financieros

En cada actividad a realizar se debe proveer un recurso financiero para la atención de emergencias suscitadas, bajo responsabilidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.



1.2 Aprobación del Plan

El plan debe ser verificado por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Aprobado por el Ente Correspondiente.



1.3 Difusión del Plan

El plan debe ser difundido en las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Plataforma de Defensa Civil.



1.4 ANEXOS.

- PROGRAMA OFICIAL DE CARNAVAL 2024 Y COORDINADORES DE COMISIONES
- DIRECTORIO TELEFONICO DE EMERGENCIA.
- PLANOS DE UBICACIÓN DE ACTIVIDADES
- PLANOS DE ZONAS AFECTADAS
- OTROS



“Lo peor no es que suceda la emergencia o desastre, sino que suceda y no estemos preparados”

Defensa Civil Tarea de Todos



Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe



ANEXOS



Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe

Gerencia de Seguridad Ciudadana

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Jr. Chanchamayo N° 1660 – Barrio Chontapaccha



PROGRAMA OFICIAL DE CARNAVAL 2024 Y COORDINADORES DE COMISIONES



Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe

19

**PROGRAMA OFICIAL DEL CARNAVAL
ACTIVIDADES CARNAVAL INOLVIDABLE 2024**

DIA	EVENTO	LUGAR	HORARIO	DESCRIPCION	RESPONSABLE – CARGO - N° DE CELULAR
07, 14, 21, 28 de enero y 04 de febrero del 2024	PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA GLOBEADA	EXPLANADA QHAPAC ÑAN	DE LAS 14:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS	- CONCIERTO MUSICAL CON LA PRESENCIA DE UN AFORO APROXIMADO DE 25 MIL PERSONAS. - LAS ORQUESTAS SERÁN LOCALES. - DELANTE DEL ESCENARIO HABRÁ UNA ZONA ENVALLADA PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES.	ANGEL EDUARDO MONTENEGRO GUANILO - Coordinador de la Comisión de Globeadas 948742266
13 de enero del 2024	BANDO DEL CARNAVAL	INICIO: CASONA ESPINACH. RECORRIDO: JIRÓN JUNIN, JOSE GALVEZ, AMALIA PUGA, SARA MACDOUGALL, COMERCIO, DOS DE MAYO, SABOGAL, MAESTRO Y TERMINA EN RECOLETA.	DE LAS 10:00 HORAS DEL 02-01-2024 HASTA LAS 18:00 HORAS	- CONCIERTO MUSICAL AL TERMINAR.	CAROL PATRICIA CORREA BRIONES Coordinador de la Comisión del Bando 976633639
24 de enero del 2024	PRIMERA NOCHE DE REINAS	COLISEO QHAPAC ÑAN	DE LAS 19:00 HORAS HASTA LAS 00:00 HORAS DEL SIGUIENTE DÍA	- DESFILE DE REINAS INFANTILES, ELECCIÓN.	SANDRA KARINA CERNA MERINO Coordinador de la Comisión del Reinado 976868508



27 de enero del 2024	ELECCION SEÑORITA CARNAVAL	COLISEO QHAPAC ÑAN	DE LAS 19:00 HORAS HASTA LAS 00:00 HORAS DEL SIGUIENTE DÍA	- DESFILE DE REINAS JUVENILES, ELECCIÓN.	SANDRA KARINA CERNA MERINO Coordinador de la Comisión del Reinado 976688508
02 de febrero del 2024	PRIMERA FECHA CONCURSO DE COPLAS	PLAZUELA BOLOGNESI - LA RECOLETA	DE LAS 19:00 HORAS HASTA LA 00:00 HORAS DEL SIGUIENTE DÍA	- CONCIERTO MUSICAL	PILAR HOYOS ESTELA Coordinador de la Comisión de Coplas 949832293
01 de febrero del 2024	TRADICIONAL JUEVES DE COMPADRES	PLAZUELA JOSÉ GLAVEZ	DE LAS 06:00 PM HASTA LAS 05:AM DEK 02 DE FEBRERO	-	MARCO HUAMAN AGUIRRE Presidente del Comité del Carnaval- Barrio San Pedro 976689864
03 de febrero del 2024	FINAL CONCURSO DE COPLAS	PLAZUELA BOLOGNESI - LA RECOLETA	DE LAS 19:00 HORAS HASTA LA 00:00 HORAS DEL SIGUIENTE DÍA	- CONCIERTO MUSICAL	PILAR HOYOS ESTELA Coordinador de la Comisión de Coplas 949832293
08 de febrero del 2024	TRADICIONAL JUEVES DE COMMADRES	PLAZUELA JOSÉ GLAVEZ	DE LAS 06:00 PM HASTA LAS 05:AM DEK 02 DE FEBRERO	-	MARCO HUAMAN AGUIRRE Presidente del Comité del Carnaval- Barrio San Pedro 976689864
09, 10, 11, 12 y 13 de febrero del 2024	PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA NOCHE DE CONCIERTOS	PLAZUELA BOLOGNESI	DE LAS 20:00 HORAS HASTA LAS 03:00 HORAS DEL SIGUIENTE DÍA	- CONCIERTO MUSICAL CON LA PRESENCIA DE UN AFORO APROXIMADO DE 25 MILL PERSONAS. - LAS OROQUESTAS SERÁN LOCALES. - DELANTE DEL ESCENARIO HABRÁ UNA ZONA ENVALLADA PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES.	ANGEL EDUARDO MONTENEGRO GUANILO - Coordinador de la Comisión de Conciertos 948742266
10 de febrero del 2024	ENTRADA DEL NO CARNAVALON	RECORRIDO QUE INICIA EN BARRIO SANTA ELENA Y TERMINA EN	DE LAS 10:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS	- CONCIERTO MUSICAL CON LA PRESENCIA DE UN AFORO APROXIMADO DE 50 MILL PERSONAS.	WALTER HUAMAN RACCHUMI Coordinador de la Comisión de entrada del No Carnavalón 976968846





	EXPLANADA QHAPAC ÑAN		<ul style="list-style-type: none"> - LAS ORQUESTAS SERÁN LOCALES. - DELANTE DEL ESCENARIO HABRÁ UNA ZONA ENVALLADA PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES. 		
11 de febrero del 2024	CONCURSO DE PATRULLAS Y COMPARSAS	RECORRIDO QUE INICIA EN ESTADIO HÉROES DE SAN RAMÓN. AVENIDA EL MAESTRO, AMALIA PUGA, PLAZA DE ARMAS, AMALIA PUGA Y TERMINA EN JOSÉ GÁLVEZ	DE LAS 10:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> - RECORRIDO DE PATRULLAS Y COMPARSAS DE SECTORES Y CENTROS POBLADOS 	OSCAR BERNABE VÁSQUEZ ALVA Coordinador de la Comisión de Patrullas y concursos 944438977
12 de febrero del 2024	GRAN CORSO DEL CARNAVAL	RECORRIDO QUE INICIA EN COMPLEJO QHAPAC ÑAN Y TERMINA EN VÍA DE EVITAMIENTO SUR	DE LAS 10:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> - RECORRIDO DE PATRULLAS Y COMPARSAS DE SECTORES Y CENTROS POBLADOS, INCLUYE CARROS ALEGÓRICOS 	WILDER MAX NARRO MARTOS Coordinador de la Comisión de Corso 957568150
14 de febrero del 2024	ENTIERRO DEL NO CARNAVALON	RECORRIDO QUE INICIA EN BARRIO CHONTAPACCHA Y TERMINA EN EXPLANADA DEL COMPLEJO QHAPAC ÑAN	DE LAS 10:00 HORAS HASTA LAS 13:00 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> - RECORRIDO DEL ATAÚD POR EL CENTRO DE LA CIUDAD HASTA EL COMPLEJO QHAPAC ÑAN. GENTE ACOMPAÑANDO 	CAROL PATRICIA CORREA BRIONES Coordinador de la Comisión de Entierro del No Carnavalón 976633639
14-02-2024	UNSHA MUNICIPAL	EXPLANADA DEL COMPLEJO QHAPAC ÑAN	DE LAS 13:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> - CONCIERTO MUSICAL CON ORQUESTAS SERÁN LOCALES. - PARTICIPA LA POBLACIÓN 	CAROL PATRICIA CORREA BRIONES Coordinador de la Comisión de la Unsha 976633639



Gerencia de Seguridad Ciudadana

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Jr. Chanchamayo N° 1660 - Barrio Chontapaccha



DIRECTORIO TELEFONICO DE EMERGENCIA



Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe

DIRECTORIO DE EMERGENCIA

ITEM	COMISION O ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CELULAR	OBSERVACIONES
01	Coordinador Comisiones del Carnaval - MPC	LUIS ALEXANDER CHAVARRY SUÁREZ	967753752	
02	Comisión de Globeadas - MPC	ANGEL EDUARDO MONTENEGRO GUANILO	948742266	
03	Comisión del Bando MPC	CAROL PATRICIA CORREA BRIONES	976633639	
04	Comisión del Reinado - MPC	SANDRA KARINA CERNA MERINO	976868508	
05	Coordinador de la Comisión de Coplas - MPC	PILAR HOYOS ESTELA	949832293	
06	Comisión de Conciertos - MPC	ANGEL EDUARDO MONTENEGRO GUANILO	948742266	
07	Comisión de la Comisión de entrada del Ño Carnavalón - MPC	WALTER HUAMAN RACCHUMI	976968846	
08	Comisión de Patrullas y concursos - MPC	OSCAR VÁSQUEZ ALVA	944438977	
09	Comisión de Corso-MPC	WILDER MAX NARRO MARTOS	957568150	-
10	Comisión del Entierro del Ño Carnavalon - MPC	CAROL PATRICIA CORREA BRIONES	976633639	-
11	Comisión de la Unsha - MPC	CAROL PATRICIA CORREA BRIONES	976633639	-
12	Comisión de Seguridad - MPC	JORGE LUIS SALAZAR PEREZ	988041704	
13	Comisión de Defensa Civil - MPC	YULIANA ARLENE RIVERA HUERTA-SAMUEL SALAZAR- COEP	944820751 992915668	
14	Comisión de Primeros Auxilios y Salud MPC	JELEM JACQUELINNE BECERRA PALACIOS	932680363	
15	Comisión de Limpieza - MPC	JESSICA LAU ZAMORA	976777910	



16	Comisión de Transporte y ordenamiento vehicular - MPC	EDITH CHUCO GUTIERREZ	916469235	
17	Comisión de Comercio y Fiscalización - MPC	PAULO MARADIEGUI DOMÍNGUEZ	973300402	
18	Centro de operaciones de Emergencia Provincial - MPCV	SAMUEL SALAZAR MUÑOZ	992915668	
19	Presidente del Comité del Carnaval- Barrio San Pedro	MARCO HUAMAN AGUIRRE	976689864	
20	Bomberos de Cajamarca	PEDRO ESCALANTE	968751413	
21	Policía Nacional del Perú:		076 34 1245	
22	Serenazgo Cajamarca	JORGE LUIS SALAZAR PEREZ	988041704	
23	SAMU		998106969 998105678	
24	CLINICA SAN LORENZO		076 340201	
25	CLINICA LIMATAMBO		076 364241	
26	DIRECCON DECONCENTRADA	Roxana Judith Padilla Malca	976386085	





PLANOS DE UBICACIÓN DE ACTIVIDADES



Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe



CARNAVAL CAJAMARCA 2024

UBICACIÓN: Cajamarca
 Provincia: CAJAMARCA
 Distrito: CAJAMARCA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

TEMA: ZONAS AFECTADAS CARNAVALES CAJAMARCA 2024

- 1.- PLAZUELA BOLOGNESI.
- 2.- CENTRO HISTÓRICO.
- 3.- ESTADIO HÉRODES DE SAN RAMÓN.
- 4.- COMPLEJO QHAPAC RAN.
- 5.- EXPLÁNDAMA COMPLEJO QHAPAC RAN.
- 6.- COLISEO QHAPAC RAN.
- 7.- COLISEO QHAPAC RAN.

ALCALDE: JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUB GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
 Yullana Ariene Rivera Huerta

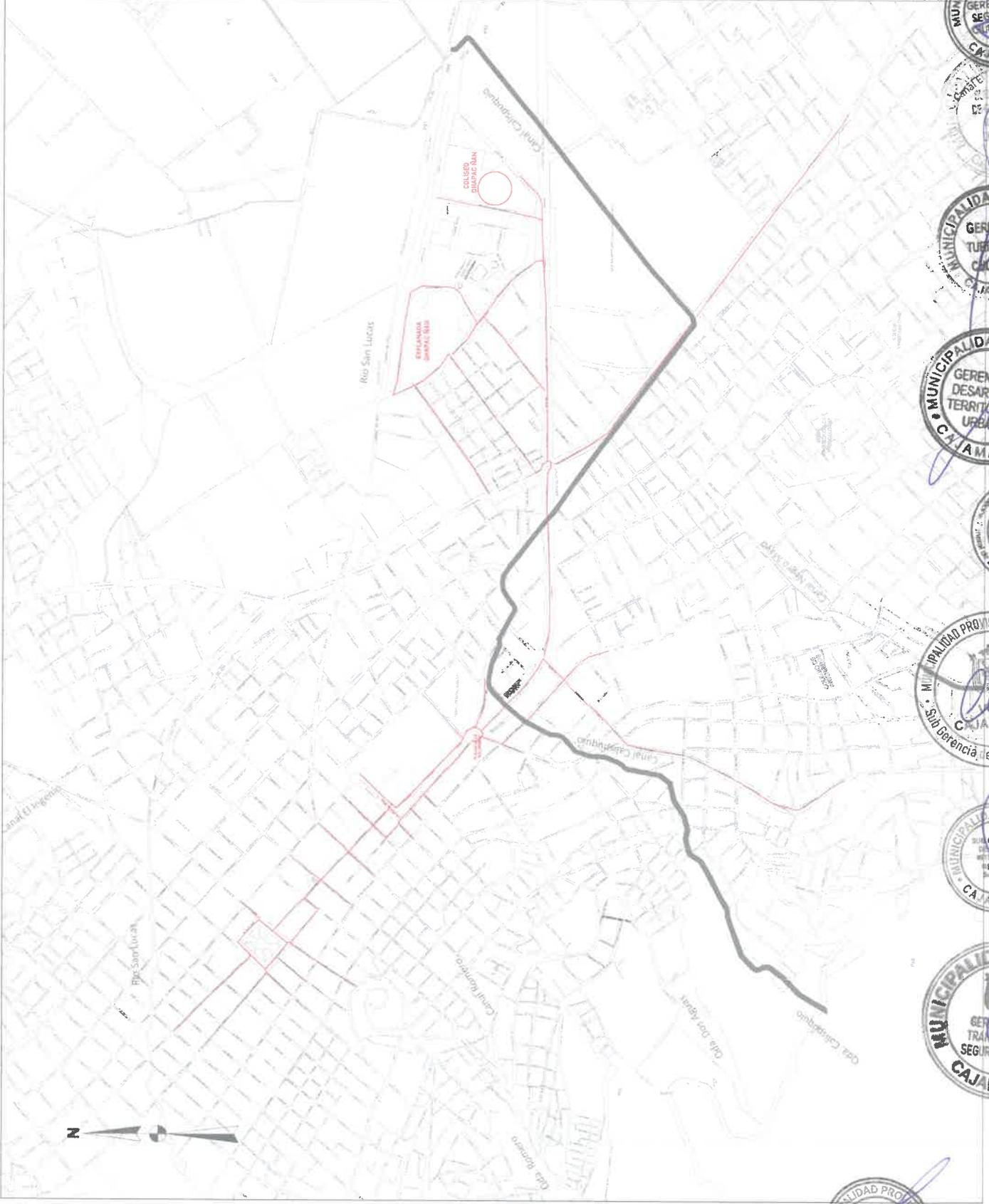
EQUIPO TÉCNICO
 ING. NIEBEN Y. LUCASA MARIN

LEYENDA:
 ZONAS AFECTADAS DURANTE LOS DESARROLLOS DEL CARNAVAL 2024

OBSERVACIONES:
 DENTRO DEL PLANO DE ZONAS AFECTADAS SE REALIZA EN EL PLANO DE REORGANIZACIÓN VIAL SE DEBE CONSIDERAR LOS CORTES DE CALLES QUE CUENTAN CON ORDENADA MUNICIPAL QUE APUNTA NOMENCLATURA Y SECCION VIAL.

PROYECCIÓN:
 Sistema de Coordenadas: UTM
 Datum Horizontal: WGS 1984
 Zona o UTM Horizontal: 17 Sur

ESCALA: 1:10.000
 LÁMINA: NH-02
 FECHA: ABRIL 2023





CARNIVAL CAJAMARCA 2024

UBICACIÓN:
Región : CAJAMARCA
Provincia : CAJAMARCA
Distrito : CAJAMARCA

GERENCIA:
GOBIERNO DE SEGURIDAD
CIUDADANA

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

TEMA:
ACTIVIDADES EN LA PLAZUELA BOLOGNESI
CARNAVALES CAJAMARCA 2024:
1.- PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA CUARTA Y QUINTA NOCHE DE CONCIERTOS.

ALCALDE:
JOAQUIN RAMIREZ GAMARRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUB GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Núllina Arlene Rivera Huerta

EQUIPO TÉCNICO
ING. INESER H. LUZA MARIN

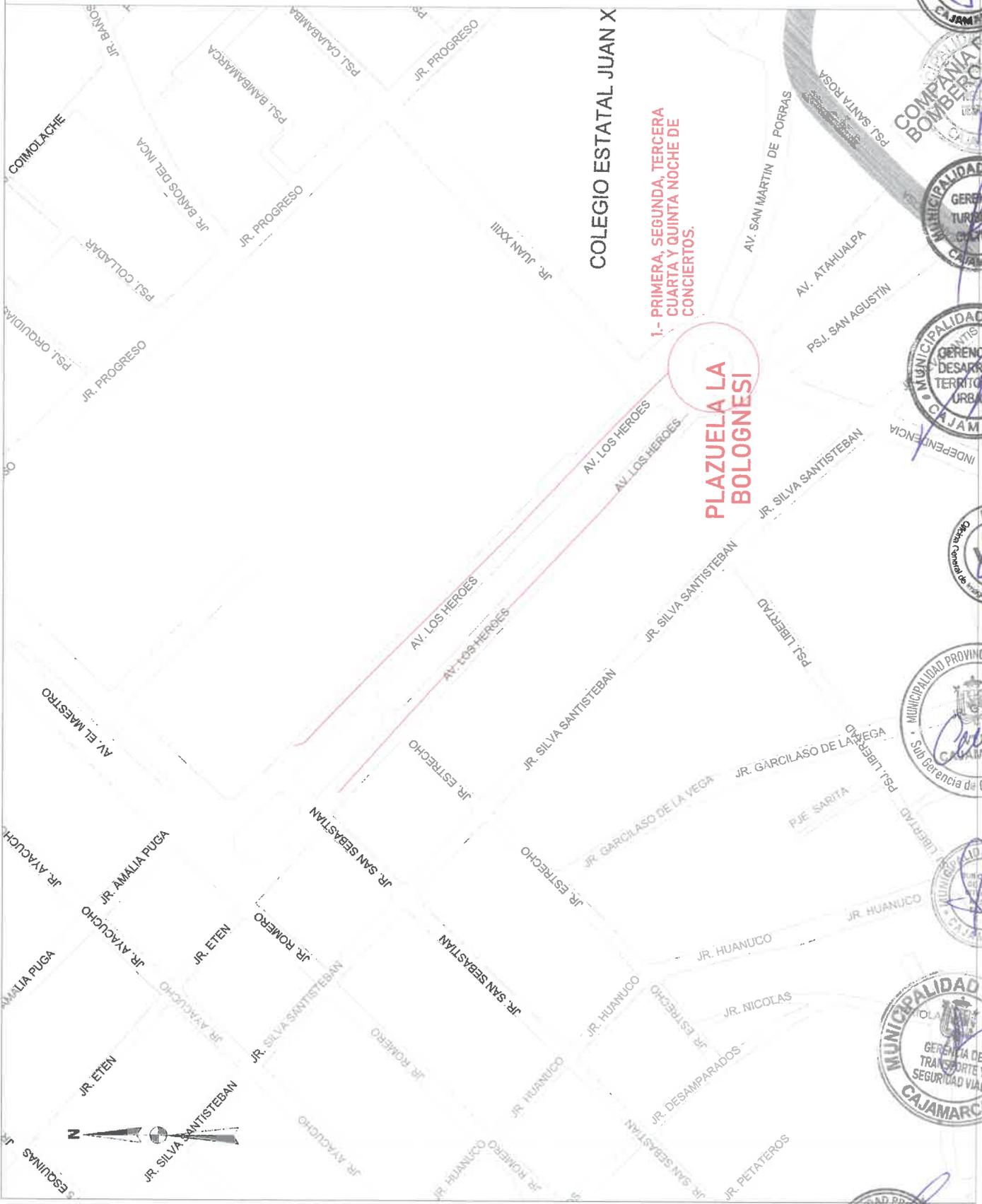
LEYENDA:

ZONAS AFECTADAS DURANTE EL RIESGO DEL CARNIVAL 2024

OBSERVACIONES:
DENTRO DEL PLAZO DE ZONAS AFECTADAS SE REALIZÓ EN EL PLAZO DE JERARQUIZACIÓN VIAL DE INTERVENCIÓN DE CALLES QUE CUENTA CON ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA NOMENCLATURA Y SECCIONAMIENTO.

PROYECCIÓN:
Sistema de Coordenadas: UTM
Datum Horizontal: WGS 1984
Zona o Uso Horizontal : 17 Sur

LÁMINA:
WH-02



CAMINO DEL INCA

AV. PACHACUTEC

EXPLANADA QHAPAC ÑAN

ACTIVIDADES:

1.- PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA GLOBEADA.

2.- TERMINO DEL RECORRIDO DE LA ENTRADA DEL ÑO CARNAVALON.

3.- TERMINO DEL RECORRIDO DEL ENTIERRO DEL ÑO CARNAVALON.

4.- UNSHA MUNICIPAL.

CA. MANCO CAPAC

CA. MANCO CAPAC

AVENIDA HUASCAR

AV. HUASCAR

AV. HUASCAR

JR. LOS TOPACIOS

ANUEL IBANEZ ROSASA

AV. UNIVERSITARIA

SOS ALAMOS

PSJE. LOS ALAMOS

TOPACIOS

JR. LUIS REBAZA NEIRA

JR. LUIS REBAZA NEIRA

JR. CLODOMIRO CERNA

ES



CARNAVAL CAJAMARCA 2024

UBICACIÓN:
Región : CAJAMARCA
Provincia : CAJAMARCA
Distrito : CAJAMARCA

GERENCIA:
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

TEMA:
ACTIVIDADES EN LA EXPLANADA QHAPAC ÑAN
CARNAVALES CAJAMARCA 2024
1.- PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA GLOBEADA.
2.- TERMINO DEL RECORRIDO DE LA ENTRADA DEL ÑO CARNAVALON.
3.- TERMINO DEL RECORRIDO DEL ENTIERRO DEL ÑO CARNAVALON.
4.- UNSHA MUNICIPAL

ALCALDE:
JOAQUIN RAMIREZ GAMARRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Yulliana Arlene Rivera Huerta

EQUIPO TÉCNICO
ING. NISER H. LUNZA MARIN

LEYENDA:

ZONAS AFECTADAS DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL 2024

OBSERVACIONES:
DENTRO DEL PLANO DE ZONAS AFECTADAS SE REALIZO EN EL PLANO DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL 2024 LA ACTUALIZACION DE CALLES QUE CUENTAN CON DISTRIBUCION MUNICIPAL QUE APARECE EN NOMENCLATURA Y SECCION VIAL.

PROYECCIÓN:
Sistema de Coordenadas: UTM
Datum Horizontal: WGS 1984
Zona o Uso Horizontal: 17 Sur

ESCALA:
1 : 30 000
FECHA:
Enero 2024
AVINIA:
NH-02





CARNAVAL CAJAMARCA 2024

UBICACIÓN: Región : CAJAMARCA
Provincia : CAJAMARCA
Distrito : CAJAMARCA

GERENCIA: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

TEMA: ACTIVIDADES EN EL COLISEO QHAPAC ÑAN
CARNAVALES CAJAMARCA 2024

1.- PRIMERA NOCHE DE REINAS.
2.- ELECCIÓN SEÑORITA CARNAVAL.

AGILIDE: JOAQUIN RAMIREZ GAMARRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUB GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Arq. Yulliana Arlene Rivera Huerta

EQUIPO TÉCNICO
ING. NEZER H. LLAZA MARIN

LEYENDA:
ZONAS AFECTADAS DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL 2024

OBSERVACIONES:
DENTRO DEL PLANO DE ZONAS AFECTADAS SE REALIZÓ EN EL PLANO DE REMEDIACIÓN VIAL SE CONTEMPLA LA ACTIVIDAD CON CALLES QUE COINCIDEN CON ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DEL TRÁFICO, COMERCIALIZACIÓN Y SECCIÓN VIAL.

PROYECCIÓN:
Sistema de Coordenadas: UTM
Datum Horizontal: WGS 1984
Zona o UTM Horizontal: 17 Sur

ESCALA: 1 : 10 000
FECHA: ENERO 2024
LÁMINA: NH-02



COLISEO QHAPAC ÑAN

ACTIVIDADES:

- 1.- PRIMERA NOCHE DE REINAS.
- 2.- ELECCIÓN SEÑORITA CARNAVAL.

AV. WIRACOGCHA

AVENIDA ALAMEDA DE LOS INCAS

AVENIDA ALAMEDA DE LOS INCAS

CA. CAPAC YUPANQUI

CA. YOQUE YUPANQUI



Cajamarca

CARRETERA A BAÑOS



CARNAVAL CAJAMARCA 2024

UBICACIÓN:
 Región : CAJAMARCA
 Provincia : CAJAMARCA
 Distrito : CAJAMARCA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

ACTIVIDADES
 CARNAVAL CAJAMARCA 2024

ALCALDE:
 JOAQUIN RAMIREZ GAMARRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
 Juliana Arlene Rivera Huerta

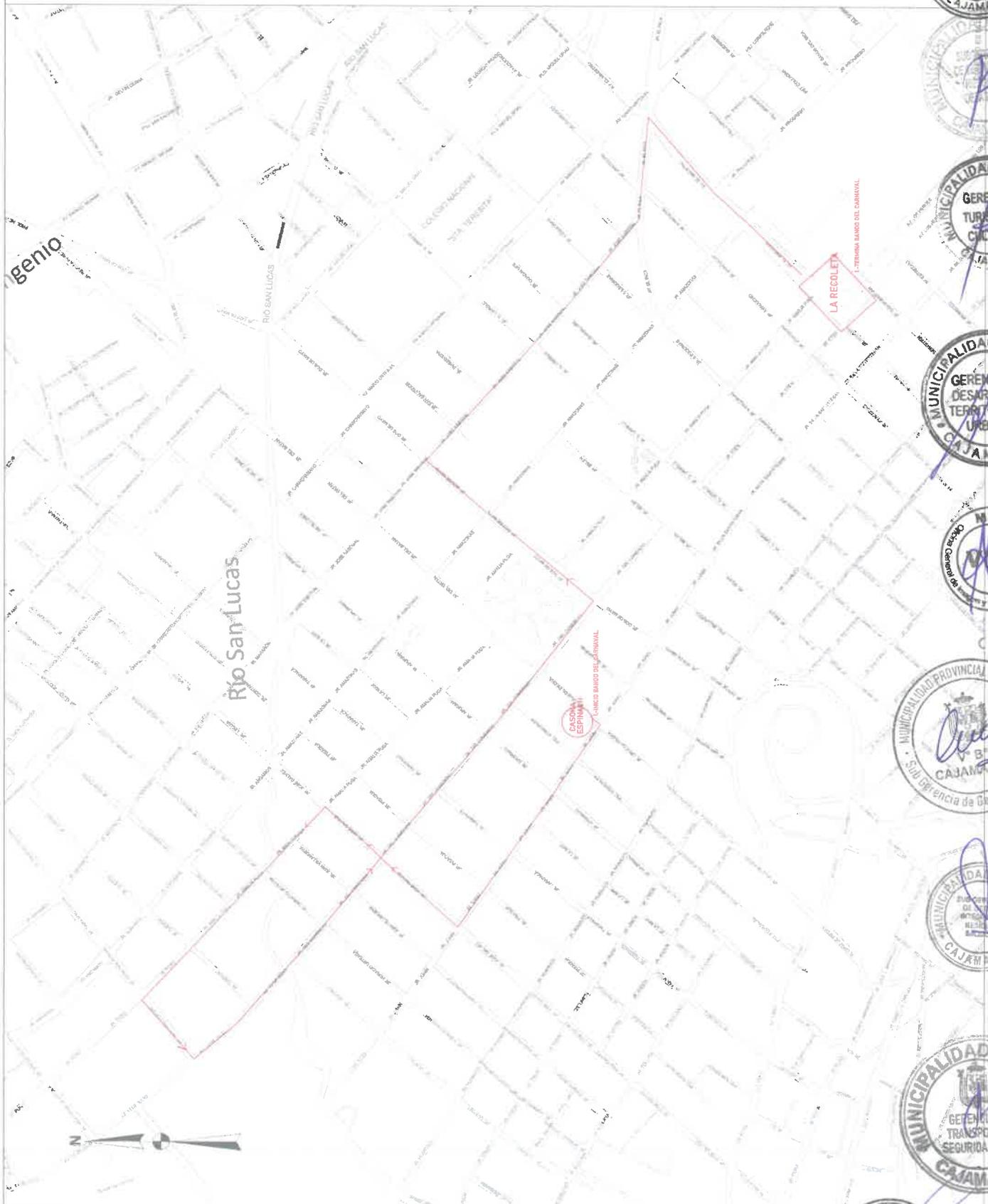
EQUIPO TÉCNICO
 ING. MELER W. LLANDA WAEIN

LEYENDA:
 ZONAS AFECTADAS DURANTE CARNAVAL 2024

OBSERVACIONES:
 DENTRO DEL PLANO DE ZONAS AFECTADAS SE INERZO EN EL PLANO DE MANEJO DE EMERGENCIAS DE CALLES QUE COINCIDAN CON ORDENAM. MUNICIPAL QUE APURBA NOMENCLATURA Y SECTORIAL.

PROYECCIÓN:
 Sistema de Coordenadas : UTM
 Datum Horizontal : WGS 1984
 Zona o Uso Horizontal : 17 Sur

LA LÍNEA:
 1 - CETERA BANDA DEL CARNAVAL





CARNAVAL CAJAMARCA 2024

UBICACIÓN: CAJAMARCA
 Provincia: CAJAMARCA
 Distrito: CAJAMARCA

GERENCIA: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
 SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

TEMA:
ACTIVIDADES CARNAVAL CAJAMARCA 2024
 1. CONCURSO DE PATRULLAS Y COMPARSAS

ALCALDE:
JOAQUIN RAMIREZ GAMARRA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUB GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
 Yuliana Arlene Rivera Huerta

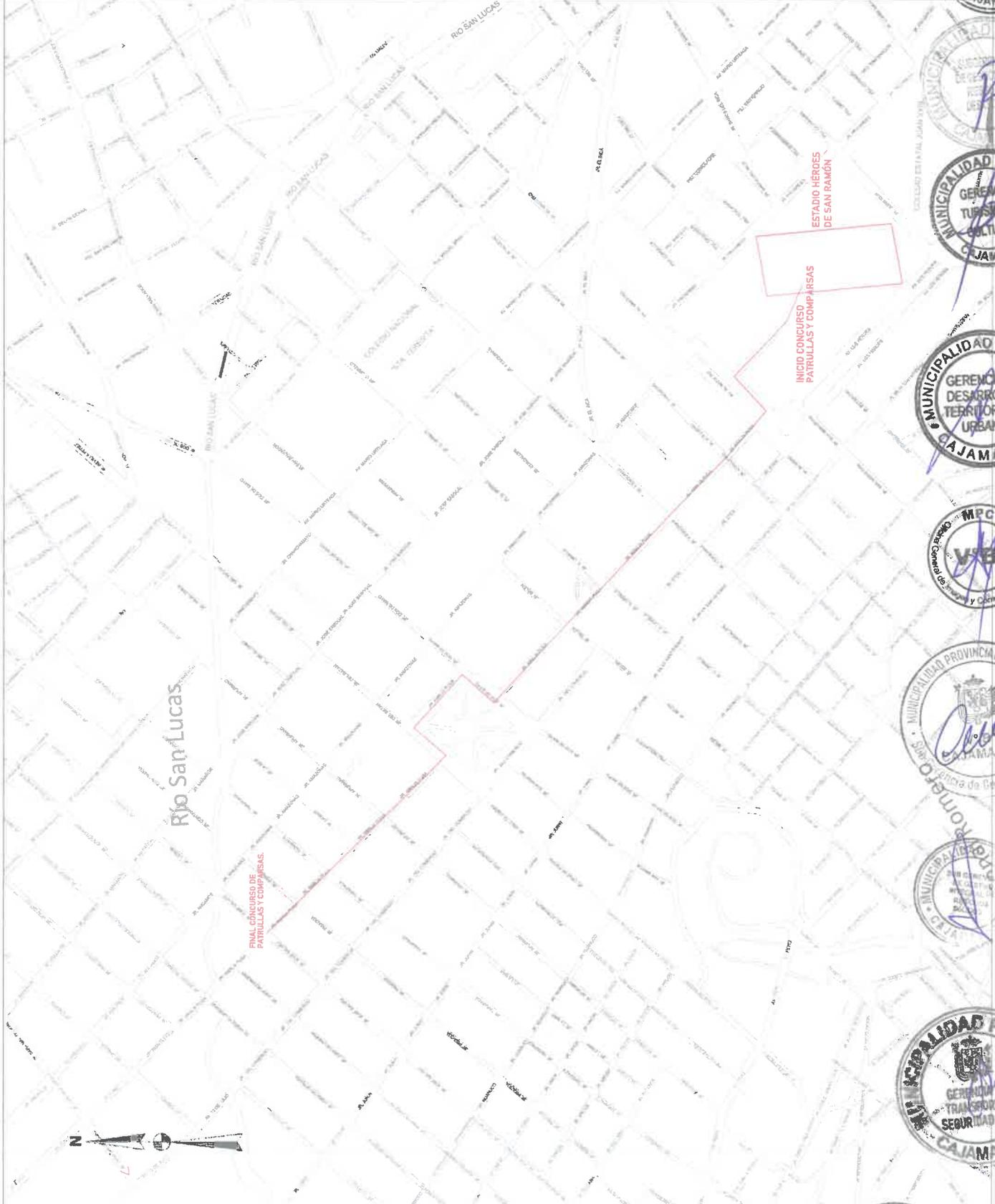
EQUIPO TÉCNICO
 ING. INESER H. LUJAN MABIN

LEYENDA:
 ZONAS AFECTADAS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL 2024

OBSERVACIONES:
 DENTRO DEL PLANO DE ZONAS AFECTADAS SE REALIZÓ EN EL PLANO DE JERARQUIZACIÓN VIAL DE CALLES QUE CUENTAN CON ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE AMPLIA ADOLESCENCIA Y SECCION VIAL.

PROTECCIÓN:
 Sistema de Coordenadas: UTM
 Datum Horizontal: WGS 1984
 Zona o UTM Horizontal: 17 Sur

ESCALA:
 1:10.000
 (48MM)





PLANOS DE ZONAS AFECTADAS



Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe



OTROS

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe



Municipalidad de Cajamarca

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2024-A-MPC

Cajamarca, 03 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 839-CMPC, de fecha 10 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por su parte, el artículo 9° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, respecto a la dimensión de las autonomías, señala: "9.1 Autonomía política: es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes. 9.2 Autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar, los servicios públicos de su responsabilidad. 9.3 Autonomía económica: es la facultad de crear, recaudar y administrar sus rentas e ingresos propios y aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto. Su ejercicio supone reconocer el derecho a percibir los recursos que les asigne el Estado para el cumplimiento de sus funciones y competencias."

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 839-CMPC, de fecha 10 de abril de 2023, se declara al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca como Presidente del Carnaval de Cajamarca.

Que, el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 839-CMPC faculta al Alcalde disponer, a través de Decretos de Alcaldía, todo lo concerniente al desarrollo de la Festividad del Carnaval de Cajamarca, de conformidad con el artículo 20° numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en ese sentido para una mejor organización y desarrollo de la Festividad del Carnaval de Cajamarca, el Presidente del Carnaval delega al Gerente del Carnaval, adicionalmente a las funciones de su cargo, las funciones de suscripción de contratos y adendas y demás documentos conexos en cumplimiento de sus fines.

Por lo que, estando a las facultades conferidas por el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

Artículo Primero.- DEROGAR, El Decreto de Alcaldía N° 005-2023-A-MPC y toda disposición municipal que se oponga el presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, los coordinadores de las COMISIONES del Carnaval INOLVIDABLE 2024, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, las que estarán conformadas de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------------------------|
| ➤ Gerente del Carnaval: | Wilder Max Narro Martos. |
| ➤ Comisión del Reinado: | Sandra Karina Cerna Merino |
| ➤ Comisión de Tradiciones del Carnaval: | Sandra Karina Cerna Merino |
| ➤ Comisión del Bando del Carnaval: | Carol Patricia Correa Briones |
| ➤ Comisión del Velorio del Ño Carnavalón: | Carol Patricia Correa Briones |

ALAMEDA DE LOS INCAS - COMPLEJO "QHAPAC ÑAN"
CAJAMARCA - PERÚ





Municipalidad de Cajamarca

- Comisión del Entierro del Ño Carnavalón: Carol Patricia Correa Briones
- Comisión del Corso: Wilder Max Narro Martos
- Comisión de Patrullas y Comparsas: Oscar Bernabé Vásquez Alva
- Comisión de Coplas: Pilar Hoyos Estela
- Comisión de Globeadas: Ángel Eduardo Montenegro Guanilo
- Comisión Entrada del Ño Carnavalón: Walter Giovanni Huamán Racchumi
- Comisión de Festival Internacional del Carnaval: Ángel Eduardo Montenegro Guanilo
- Comisión de Prensa y Propaganda: Ángel Eduardo Montenegro Guanilo
- Comisión de Seguridad: Jorge Luis Salazar Pérez
- Comisión de Defensa Civil: Yuliana Rivera Huerta
- Comisión de Primeros Auxilios y Salud: Jelem Jacqueline Becerra Palacios
- Comisión de Limpieza Pública: Jessica Fátima Lau Zamora
- Comisión de Transporte y Ordenamiento Vehicular: Edith Chuco Gutiérrez
- Comisión de Comercialización y Licencias: Paulo Maradiegue Domínguez.
- Comisión de Auspicios: Cristian Paul Pajares Rabanal
- Comisión de Promoción del Carnaval: Luís Diego Escobedo Trigoso
- Comisión de Participación Vecinal: Elvira Taculí Vergara
- Comisión de Contabilidad y Tesorería: Rafael Renzo Benavides Panizo
- Comisión de Logística: Luís Fernando Escalante Palacios
- Comisión de Presupuesto: Jhonatan Luís Paredes Arroyo
- Comisión de Cuidado del Centro Histórico: Elmer Eli Altamirano Altamirano
- Comisión de Gestión Ambiental y Ornato: Pedro Hugo Injante Silva
- Comisión de Unsha: Carmen Ruth Hurtado Ramos



Artículo Tercero.- DELEGAR, al Gerente del Carnaval, adicionalmente a las funciones de su cargo, las funciones de suscripción de contratos y adendas y demás documentos conexos en cumplimiento de sus fines.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Decreto. Asimismo notificar el presente decreto a cada uno de los integrantes de la comisión conformada.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente decreto en la página Web de la de la Municipalidad Provincial de Cajamarca (www.municaj.gob.pe).

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial



- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Registros.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Turismo, Cultura.
- Oficina General de Imagen y Comunicaciones Institucionales
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo